



Eslovenia

Tasa de impuesto

La tasa estándar en Eslovenia 2023 es del 22%.

Se aplica una reducción del 9,5% a algunos productos. Por ejemplo:

- Preparaciones de proteínas (que reemplazan a los alimentos);
- Tabletas efervescentes de magnesio;
- Vitamina C en forma de comprimidos efervescentes;
- Jugo de remolacha;
- Arándanos en polvo;
- Tabletas para el cabello;
- Granulado;
- Colágeno cápsula de magnesio;
- Cápsulas de omega 3 (aceite de pescado en cápsulas).

Umbrales

A partir del 1 de julio de 2021, la Unión Europea (UE) introdujo un umbral de comercio electrónico paneuropeo de 10,000€ para las ventas remotas de bienes a consumidores en otros estados miembros de la UE y abolió la exención del IVA para los llamados “de bajo valor”. mercancías, es decir, de valor inferior a 22€ importadas en la UE.

IVA deducible

Solo se puede deducir el IVA adeudado por los bienes o servicios utilizados para las siguientes actividades:

- Las operaciones gravadas del sujeto pasivo;
- Ciertas transacciones exentas;
- Las transacciones realizadas en el extranjero darían lugar a la deducción del IVA a nivel nacional;
- Suministros transfronterizos de nuevos medios de transporte;
- Ciertas transacciones financieras exentas con clientes establecidos fuera de la UE.

Procedimiento de registro

Para registrarse como contribuyente del IVA en Eslovenia, debe enviar un formulario de solicitud DDV-P3 correctamente completado a través del sistema eTax. Además de la solicitud, es posible que se requieran documentos constitutivos adicionales, el pasaporte de un representante y otra información.

Representante fiscal

Si su empresa es un establecimiento en un país no perteneciente a la UE, debe designar un representante fiscal que será solidariamente responsable del pago de sus impuestos.

Presentación de declaraciones de IVA y fecha de pago del IVA

Los contribuyentes extranjeros deben presentar declaraciones de IVA a la autoridad fiscal eslovena mensualmente en el formulario DDV-O prescrito.

La declaración periódica del IVA debe ser cumplimentada y enviada por vía electrónica antes del último día hábil del mes siguiente al del período impositivo (último día hábil de N+1).

Si el contribuyente está obligado a presentar la declaración recapitulativa [ESL], el último día para la presentación de la declaración de IVA y ESL es el día 20 del mes siguiente al período impositivo al que se refiere (20 de N+1).

Multa

Sanción por registro tardío del IVA, impago y retraso en el pago del IVA que oscila entre 2,000€ y 125,000€.

Si informa voluntariamente una infracción, por lo general no hay sanción, pero tendrá que pagar una sanción.

